



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1729 / 2022.

19 JUL. 2022

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539 de fecha 29 de julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 385 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la firma del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N° 2.749 de fecha 09 de diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Informe Social N°/2022, de fecha 19 de Julio de 2022, emitido por Asistente Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don(ña) Paula del Carmen Salazar Olivares, Cédula de Identidad N° ; con domicilio en ; por un valor total de **\$220.257.-** (doscientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos) por pago de examen.
- PÁGUESE** mediante transferencia electrónica a nombre de **Instituto Clínico Oncológico Fundación Arturo López Pérez**, Rut N°70.377.400-8, Cuenta Corriente N°487809-4 del **Banco Santander**, por un valor total de **\$220.257.-** (doscientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos).
- IMPUTESE** el gasto al ítem **215.24.01.007.011**, denominado **Subsidios Sociales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Díaz
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / POD / DIBECO / SEC / vcb

